

Informe secretarial: Palmira, 12 de febrero de 2021. A despacho del señor juez el presente asunto, informándole que en el asunto ya se agotó el trámite procedimental a cargo del despacho. Sírvase resolver.


FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto **077**
Verbal
76 520 31 03 004-2018-00133-00

Comoquiera que, está concluido el trámite procesal respectivo en las presentes diligencias, procederá la instancia a dar aplicación al precepto normativo contenido en el inciso final del artículo 122 del Código General del Proceso, en razón de ello el Despacho, DISPONE: ARCHIVAR el expediente, previas las correspondientes anotaciones en el libro respectivo y cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b33f1a38b172d198a8f0fd2f23f4b1199120d865ac37a601020b757d3e331ce**

Documento generado en 17/02/2021 12:58:39 PM